

**REPÚBLICA DE COLOMBIA**  
**RAMA JUDICIAL**  
**CONSEJO DE ESTADO**  
**SALA DE LO CONTENCIOSOS ADMINISTRATIVO**  
**SECCIÓN PRIMERA**

SALA No. 40 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
1	2013-00478	SEBASTIÁN CADAVID HERRERA C.I. DR. OSWALDO GIRALDO LÓPEZ CONJUEZ DR. CAMILO CALDERÓN RIVERA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
2	2010-00372	NSE PRODUCTS, INC.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
3	2015-00397	MARÍA DE JESÚS LÓPEZ BOCANEGRA	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	AUTO	ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL CONSEJERO DE ESTADO DOCTOR OSWALDO GIRALDO LÓPEZ PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, LO SEPARA DEL CONOCIMIENTO DEL PROCESO.
4	2011-00248	LUIS ALBERTO ZORRO SÁNCHEZ	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	AUTO	CONFIRMA EL AUTO SUPPLICADO, POR MEDIO DEL CUAL RECHAZÓ POR IMPROCEDENTE LA SUSTITUCIÓN PROCESAL ELEVADA POR EL BANCO DE LA REPÚBLICA Y TUVO A LA NACIÓN - MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO COMO LITIS CONSORTE DE LA ENTIDAD MENCIONADA.
5	2017-00297	SANDY SAND S.A.S.	MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, DESARROLLO SOSTENIBLE Y OTROS	DRA. GARCÍA	AUTO	REVOCA EL PROVEÍDO APELADO QUE RECHAZÓ LA DEMANDA EN CUANTO A LA RESOLUCIÓN No. 0541 DE 25 DE MAYO DE 2016, "POR LA CUAL SE RESUELVE UN RECURSO DE REPOSICIÓN CONTRA LA RESOLUCIÓN 1454 DE 13 DE NOVIEMBRE DE 2015", DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. EN SU LUGAR, DISPONE QUE EL AQUO PROVEA SOBRE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA.
6	2016-00354	EMPRESA MULTIPROPOSITO DE CALARCA S.A.S.	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL QUINDÍO	DRA. GARCÍA	AUTO	CONFIRMA EL AUTO APELADO QUE DECLARÓ PROBADA DE OFICIO LA EXCEPCIÓN DE INEPTA DEMANDA ADOPTADA EN LA AUDIENCIA INICIAL DE 19 DE JULIO DE 2017 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO.
7	2014-01668	ANA LUCIA MORENO DE ORJUELA	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO	DRA. GARCÍA	AUTO	CONFIRMA EL PROVEÍDO APELADO DE 19 DE FEBRERO DE 2015, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN PRIMERA, SUBSECCIÓN "B" QUE RECHAZÓ LA DEMANDA POR INEPTITUD SUSTANTIVA.
8	2008-00351	MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	AUTO	1. REVOCA EL NUMERAL 2.1.3. DE LA PARTE RESOLUTIVA DEL AUTO DE 21 DE AGOSTO DE 2015, PROFERIDO POR EL CONSEJERO CONDUCTOR DEL PROCESO, ÚNICAMENTE EN LO QUE RESPECTA A LA DELEGACIÓN DE LA PRUEBA TESTIMONIAL DEL SEÑOR VIVAN CHRISTMAN. EN SU LUGAR, DISPONE QUE SE PROVEA SOBRE SU PRÁCTICA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. 2. CONFIRMA EN LO DEMÁS EL AUTO SUPPLICADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
9	2013-00282	AMPARO ABADÍA TORNE Y OTROS C.I. DR. ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DRA. GARCÍA	AUTO	ACEPTA EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL CONSEJERO DE ESTADO DOCTOR ROBERTO AUGUSTO SERRATO VALDÉS PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. COMO CONSECUENCIA DE LA DECLARACIÓN ANTERIOR, LO SEPARA DEL CONOCIMIENTO DEL PROCESO.
10	AP-2013-00368	SOCORRO SOLANO RODRÍGUEZ Y OTROS	MUNICIPIO DE POPAYÁN Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	1. REVOCA LOS NUMERALES SEGUNDO, TERCERO Y LOS INCISOS PRIMERO Y SEGUNDO DEL NUMERAL CUARTO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA DE 14 DE JUNIO DE 2016 PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA Y, EN SU LUGAR, SE DISPONE: "AMPARÁNSE LOS DERECHOS COLECTIVOS A LA SEGURIDAD Y PREVENCIÓN DE DESASTRES PREVISIBLES TÉCNICAMENTE Y A LA REALIZACIÓN DE CONSTRUCCIONES Y EDIFICACIONES RESPETANDO LAS DISPOSICIONES JURÍDICAS DE LA POBLACIÓN RESIDENTE EN LA URBANIZACIÓN ALPES DEL SUR Y, EN CONSECUENCIA, ORDÉNASE A LA URBANIZACIÓN ALPES DEL SUR QUE, A TRAVÉS DE LA CIUDADANA SOCORRO SOLANO ORDOÑEZ EN SU CALIDAD DE PRESIDENTE DE LA JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL DE DICHA URBANIZACIÓN, CEDA EN FAVOR DEL MUNICIPIO LAS ZONAS CON DESTINO A VÍAS LOCALES, EQUIPAMIENTO COLECTIVOS Y ESPACIO PÚBLICO, PARA LO CUAL CONTARÁN CON UN TÉRMINO DE 60 DÍAS CONTADOS A PARTIR DE LA EJECUTORIA DE ESTA PROVIDENCIA, ASIMISMO, ORDÉNASE AL MUNICIPIO DE POPAYÁN QUE, UNA VEZ CUMPLIDO LO ANTERIOR, EN EL TÉRMINO DE 90 DÍAS, EFECTÚE EN COMPAÑÍA DE LA COMUNIDAD, LAS OBRAS DE MITIGACIÓN CONSISTENTES EN: I) MUROS DE CONTENCIÓN EN LOS TALUDES PRÓXIMOS A LA CIMENTACIÓN DE LAS VIVIENDAS; II) ARBORIZACIÓN DE LA ZONA Y DEMÁS OBRAS DE ARTE; Y III) OBRAS DE DRENAJE; O IV) LAS MEDIDAS QUE SE ESTIMEN NECESARIAS Y QUE SE ENCUENTREN ACORDES A LAS REALIDADES PRESUPUESTALES DE LA POBLACIÓN AFECTADA. LOS COSTOS DE LO ANTERIOR DEBERÁN SER ASUMIDOS EN UN 90% POR EL ENTE TERRITORIAL Y EN UN 10% POR LA COMUNIDAD." 2. MODIFICA EL NUMERAL QUINTO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: "CONFORMASE EL COMITÉ DE VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DEL FALLO, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR: EL MAGISTRADO PONENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA, UN DELEGADO DEL MUNICIPIO DE POPAYÁN, EL PERSONERO MUNICIPAL, EL DEFENSOR DEL PUEBLO - REGIONAL CAUCA, LA SEÑORA SOCORRO SOLANO ORDOÑEZ, UN REPRESENTANTE QUE DESIGNE LOS POBLADORES DE LA URBANIZACIÓN ALPES DEL SUR DISTINTO DE LA ACTORA Y UN DELEGADO DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". 3. ORDENA A LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONSEJO DE ESTADO QUE PROCEDA A LA CORRECCIÓN DEL NOMBRE DE LA ACTORA QUE APARECE REGISTRADO EN LA CARÁTULA DEL EXPEDIENTE DE LA ACCIÓN POPULAR DE LA REFERENCIA Y EN EL SOFTWARE DE GESTIÓN; EN TANTO QUE EL NOMBRE DE LA ACTORA ES SOCORRO SOLANO ORDOÑEZ Y NO SOCORRO SOLANO RODRÍGUEZ, COMO DE MANERA INVOLUNTARIA SE CONSIGNÓ. 4. CONFIRMA EN LO DEMÁS EL FALLO IMPUGNADO.
11	AP-2014-00498	GLORIA MARÍA GIRALDO CALLE	MUNICIPIO DE HELICONIA - ANTIOQUIA Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA SALVO EL ORDINAL SEXTO QUE, CONFORME A LA PARTE MOTIVA SE REVOCA, POR NO HABER LUGAR A LA CONDENA EN COSTAS EN CONTRA DE LA ACTORA.
12	AC-2017-02583	MARÍA EUGENIA HERNÁNDEZ VALENZUELA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR LA ACCIONANTE.

## SALA No. 40 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
13	AC-2017-02106	CENTRO DE ESTUDIOS DE LA CIENCIA, LA TECNOLOGÍA Y PROYECTOS TÉCNICOS –BIONANOTEC	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CHOCCO	DRA. GARCÍA	FALLO	RECHAZA EL AMPARO SOLICITADO POR EXISTIR MEDIO DE DEFENSA JUDICIAL EN EL TRÁMITE DEL PROCESO DE CONTROVERSIAS CONTRACTUALES.
14	AC-2017-04676	ANA FRANCISCA MORENO VÉLEZ COMO AGENTE OFICIOSA DE PEDRO NEL UIZA MORENO	CRUZ BLANCA EPS Y OTROS	DRA. GARCÍA	FALLO	REVOCA EL FALLO DE 9 DE OCTUBRE DE 2017, PROFERIDO POR LA SECCIÓN SEGUNDA –SUBSECCIÓN «A» DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. EN SU LUGAR, SE DISPONE: I. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA VIDA, LA SALUD, LA EDUCACIÓN Y LA VIDA DIGNA DE PEDRO NEL UIZA MORENO. II. ORDENA A LA EPS CRUZ BLANCA QUE DENTRO DEL TÉRMINO DE CINCO DÍAS CONTADO A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, PROCEDA A DESAFILIAR DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO A PEDRO NEL UIZA MORENO, SITUACIÓN JURÍDICA QUE DEBERÁ SER NOTIFICADA DE FORMA INMEDIATA A LOS INTERESADOS Y A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL; Y, EN CONSECUENCIA, ORDENA A LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN DISTRITAL QUE, TAN PRONTO LE SEA NOTIFICADA LA REFERIDA DESAFILIACIÓN, PROCEDA, DENTRO DE LA MAYOR BREVEDAD POSIBLE (LA CUAL NO PUEDE EXCEDER LOS CINCO DÍAS HÁBILES), A AFILIAR AL MENOR EN EL NIVEL 1 DEL SISBEN DE ACUERDO CON EL INFORME ALLEGADO AL PRESENTE PROCESO POR DICHA ENTIDAD. III. ORDENA A LA EPS CRUZ BLANCA QUE SE ABSTENGA DE COBRAR CUOTAS MODERADORAS CORRESPONDIENTES AL SERVICIO DE SALUD DEL MENOR PEDRO NEL UIZA MORENO. IV. ORDENA A LA EPS CRUZ BLANCA QUE REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ENCAMINADAS A BRINDARLE EL SERVICIO DE TRANSPORTE AL CITADO MENOR Y A UN ACOMPAÑANTE PARA EFECTOS DE ASISTIR A LAS CITAS MÉDICAS A LAS QUE DEBA ACUDIR. POR CONSIGUIENTE, DICHA ENTIDAD DEBERÁ DETERMINAR PREVIAMENTE QUÉ TIPO DE TRANSPORTE REQUIERE EL PACIENTE A EFECTOS DE QUE AUTORICE AQUEL QUE MEJOR SE AJUSTE A SUS NECESIDADES. V. ORDÉNASE A LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL QUE LE DÉ PRIORIDAD A LA SOLICITUD DE CUPO DEL MENOR PEDRO NEL UIZA MORENO. PARA EL EFECTO, SE DEBERÁ REALIZAR EL CORRESPONDIENTE DIAGNÓSTICO DE INGRESO EN EL COLEGIO JOSÉ FELIX RESTREPO A MÁS TARDAR DENTRO DE LOS OCHO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE LA PRESENTE PROVIDENCIA, DE TAL MANERA QUE SI RESULTA FAVORABLE PARA INGRESAR A DICHA INSTITUCIÓN EDUCATIVA, PUEDA COMENZAR SUS ESTUDIOS A MÁS TARDAR EN EL PRIMER PERIODO ACADÉMICO DEL AÑO 2018, PARA LO CUAL TAMBIÉN SE LE DEBERÁ PROVEER LA RUTA DE TRANSPORTE RESPECTIVA. PARA EL EFECTO, LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DISTRITAL DEBERÁ AGILIZAR Y FACILITAR LOS TRÁMITES PERTINENTES Y, POR SU PARTE, LA SEÑORA ANA FRANCISCA MORENO VÉLEZ, ALLEGAR LA DOCUMENTACIÓN REQUERIDA. SELECCIONADA PARA BOLETÍN.
15	AC-2017-02549	LUIS MIGUEL URREGO HERNÁNDEZ	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCION TERCERA - SUBSECCION "D"	DRA. GARCÍA	FALLO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACTOR.
16	AC-2017-02664	HÉCTOR SAÚL VÉLEZ MOSCOSO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - SALA TERCERA DE ORALIDAD	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO POR EL ACTOR, A TRAVÉS DE APODERADA JUDICIAL.
17	AC-2017-02395	OFELIA RUIZ Y OTROS	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DE DESCONGESTIÓN DEL CIRCUITO DE POPAYÁN Y OTRO	DRA. GARCÍA	FALLO	DENIEGA EL AMPARO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
18	2008-00417	FLOTA LA MACARENA S.A.	MINISTERIO DE TRANSPORTE	DR. GIRALDO	FALLO	CONFIRMA EL FALLO APELADO, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
19	2008-00167	C.I. FLORES CONDOR DE COLOMBIA S.A.	DIRECCIÓN DE IMPUESTOS Y ADUANAS NACIONALES	DR. GIRALDO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA, MEDIANTE LA CUAL SE DENEGARON LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
20	2009-00306	COLOMBIA TELECOMUNICACIONES S.A.E.S.P.	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS	DR. GIRALDO	FALLO	CONFIRMA EL FALLO APELADO, QUE NEGÓ LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA.
21	AP-2005-01741	JUAN CARLOS MONTILLA COMBARIZA	MINISTERIO DE CULTURA Y OTROS	DR. GIRALDO	FALLO	1. MODIFICA LOS NUMERALES TERCERO Y CUARTO DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 11 DE DICIEMBRE DE 2013, POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA, SALA SEXTA DE DECISIÓN ESCRITURAL, LOS CUALES QUEDAN ASÍ: "TERCERO: ORDENAR AL DEPARTAMENTO DEL HUILA, QUE EVENTUALMENTE, DE LEGARSE A DEFINIR O CONCEPTUAR POR PARTE DEL MINISTERIO DE CULTURA, QUE LA ESTACION DE FORTALECER DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA DEBA SER RESTAURADA, DISPONGA DE LOS DINEROS QUE FUEREN NECESARIOS PARA ELLO Y PROCEDA A HACERLO. CUARTO: CONFORMAR UN COMITÉ PARA LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LO DECIDIDO, EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR EL MAGISTRADO PONENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA O SU DELEGADO, QUIEN LO PRESIDIRÁ, POR EL ACTOR POPULAR, POR EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL HUILA O SU DELEGADO Y POR EL PERSONERO MUNICIPAL DE NEIVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO POR EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY 472 DE 1996, QUIENES HARÁN SEGUIMIENTO DE LO ORDENADO EN EL FALLO E INFORMARÁN SOBRE LAS ACCIONES QUE SE ADOPTEN Y EJECUTEN [...]". 2. CONFIRMA EN LO DEMÁS LA PROVIDENCIA IMPUGNADA.
22	AP-2011-00659	ENRIQUE ARBELÁEZ MUTIS	MUNICIPIO DE MANIZALES Y OTROS	DR. GIRALDO	FALLO	1. MODIFICA EL PRIMER INCISO DEL NUMERAL SÉPTIMO DE LA SENTENCIA PROFERIDA EL 22 DE NOVIEMBRE DE 2013, POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ: " [...] SÉPTIMO: CONFORMAR UN COMITÉ DE VERIFICACIÓN EL CUAL ESTARÁ INTEGRADO POR EL MAGISTRADO PONENTE DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS, QUIEN LO PRESIDIRÁ, O SU DELEGADO, POR EL PERSONERO MUNICIPAL O QUIEN haga sus veces, POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL MUNICIPIO DE MANIZALES, SU DELEGADO O QUIEN haga sus veces, POR EL DIRECTOR GENERAL DE LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE CALDAS, SU DELEGADO O QUIEN haga sus veces Y, EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONSTRUCTORA DIPROCON INGENIERÍA S.A.S., ASÍ COMO EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA CONSTRUCTORA INVERSIONES PALONEGRO LIMITADA [...]". 2. CONFIRMA LA SENTENCIA APELADA EN TODO LO DEMÁS.
23	AP-2010-00447	ADADIER PERDOMO URQUINA	MUNICIPIO DE ACEVEDO - HUILA Y OTROS	DR. GIRALDO	FALLO	1. REVOCAR PARCIALMENTE EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA SENTENCIA DEL 24 DE FEBRERO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA, EN LO REFERENTE AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, RESPECTO A LA DECLARACIÓN DE RESPONSABILIDAD SOLIDARIA POR LA CONTAMINACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO SUAZA A ESTA CARTERA MINISTERIAL. 2. MODIFICAR EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA SENTENCIA DEL 16 DE FEBRERO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA, POR CUANTO AL MINISTERIO DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE NO LE ES ATRIBUIBLE LA CONTAMINACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO SUAZA. EN CONSECUENCIA, EL ARTÍCULO SEGUNDO DE LA SENTENCIA DEL 16 DE FEBRERO DE 2016, SERÁ DEL SIGUIENTE TENOR: "SEGUNDO: DECLÁRENSE RESPONSABLES DE LA CONTAMINACIÓN DE LA CUENCA DEL RÍO SUAZA, POR OMISIÓN EN EL EJERCICIO PROPIO DE SUS ATRIBUCIONES CONSTITUCIONALES Y LEGALES A LA CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DEL ALTO MAGDALENA – CAM, AL DEPARTAMENTO DEL HUILA Y AL MUNICIPIO DE ACEVEDO". 3. REVOCAR EL PUNTO 1 DEL ARTÍCULO CUARTO DE LA SENTENCIA DEL 16 DE FEBRERO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA, CONFORME A LAS RAZONES DISPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA. 4. CONFIRMAR EN TODO LO DEMÁS LA SENTENCIA DEL 16 DE FEBRERO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA.

## SALA No. 40 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
24	AP-2016-00334	JOSÉ VICENTE GALLO Y OTROS	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO	DR. GIRALDO	AUTO	REVOCA EL AUTO DE 7 DE MARZO DE 2017 PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL QUINDÍO, POR MEDIO DEL CUAL SE SANCIONÓ CON MULTA EQUIVALENTE A DIEZ (10) SMLMV A LOS SEÑORES ÁNGELA MARÍA LEÓN SIERRA Y JOHN JAIRO RIVERA RIVERA, A FAVOR DEL FONDO PARA LA DEFENSA DE LOS DERECHOS E INTERESES COLECTIVOS DE LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO.
25	AP-2016-01350	JOHN WILLIAM MARÍN DUARTE Y OTRO	SUPERINTENDENCIA DE NOTARIADO Y REGISTRO Y OTROS	DR. GIRALDO	AUTO	CONFIRMA EL AUTO PROFERIDO EL 6 DE JUNIO DE 2017, POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, QUE RECHAZÓ LA DEMANDA POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEIDO.
26	AP-2001-00572	RODRIGO ANGARITA TOLEDO	MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y OTRA	DR. GIRALDO	AUTO	MODIFICA EL NUMERAL PRIMERO DEL AUTO DE 6 DE JULIO DE 2017 PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, POR MEDIO DEL CUAL SE SANCIONÓ CON MULTA EQUIVALENTE A DIEZ (10) SMLMV Y DOS (2) DÍAS DE ARRESTO AL SEÑOR RODOLFO HERNÁNDEZ SUÁREZ, EN CALIDAD DE ALCALDE DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, EN EL SENTIDO DE REVOCAR LA SANCIÓN DE ARRESTO POR DOS (2) DÍAS, Y CONFIRMAR LA SANCIÓN DE MULTA DE DIEZ (10) SMLMV QUE LE FUE IMPUESTA. ASÍ MISMO, REVOCAR LA SANCIÓN DE MULTA EQUIVALENTE A DIEZ (10) SMLMV Y DOS (2) DÍAS DE ARRESTO IMPUESTA AL OMAR ALFONSO OCHOA MALDONADO, EN CALIDAD DE PERSONERO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.
27	AP-2015-01454	JOSÉ LUIS YARPAZ MORALES	CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA - SALA ADMINISTRATIVA - CONSEJO SECCIONAL DEL VALLE DEL CAUCA Y OTRO	DR. GIRALDO	AUTO	RECHAZA POR IMPROCEDENTE EL RECURSO DE QUEJA INTERPUESTO POR LA PARTE DEMANDANTE, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
28	AP-2010-00507	EDWIN HERNANDO MEDINA CUESTA	SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PÚBLICOS DOMICILIARIOS.	DR. GIRALDO	AUTO	1. REVOCAR LA PROVIDENCIA CONSULTADA, PROFERIDA EL 14 DE SEPTIEMBRE DE 2017 POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, EN CUANTO DECLARÓ QUE EL SEÑOR JAVIER LASTRA FUSCALDO HABÍA INCURRIDO EN DESACATO. 2. EN LO DEMÁS, CONFIRMA EL AUTO CONSULTADO.
29	AC-2017-00660	ROSA ALEJANDRA ACEVEDO CHAPARRO	MINISTERIO DE DEFENSA - POLICÍA NACIONAL DE COLOMBIA	DR. GIRALDO	FALLO	1. REVOCAR LA SENTENCIA IMPUGNADA, POR MEDIO DE LA CUAL SE NEGÓ LA ACCIÓN DE TUTELA. 2. AMPARAR EL DERECHO CONSTITUCIONAL FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO DE LA SEÑORA ROSA ALEJANDRA ACEVEDO CHAPARRO VULNERADO POR LA POLICÍA NACIONAL. 3. ORDENAR A LA POLICÍA NACIONAL - DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADOS DE POLICÍA "MIGUEL ANTONIO LLERAS PIZARRO", ELIMINAR LA ANOTACIÓN REALIZADA EL 3 DE ABRIL DE 2017 POR LA TENIENTE ZHEUDY LINA PAOLA LEAL CELIS, EN CONTRA DE LA ACCIONANTE EN EL SISTEMA DE EVALUACIÓN POLICIAL - EVA DE LA INSTITUCIÓN.
30	AC-2017-01997	WILSON MANUEL RIVERA BARRERA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA- SUBSECCIÓN 'C'	DR. GIRALDO	FALLO	NIEGA EL AMPARO DE TUTELA SOLICITADO POR EL ACTOR.
31	AC-2017-02076	FLOR MIREYA CARO SANABRIA Y OTROS	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE BOYACÁ	DR. GIRALDO	FALLO	NIEGA EL AMPARO DEL DERECHO FUNDAMENTAL AL DEBIDO PROCESO SOLICITADO POR LOS ACCIONANTES, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN ESTE PROVEIDO.
32	AC-2017-00480	EFRAÍN EBERTO MARTÍNEZ GUARÍN	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - FONDO NACIONAL DE PRESTACIONES SOCIALES DEL MAGISTERIO	DR. GIRALDO	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA Y, EN SU LUGAR, DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR EL ACTOR, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
33	AC-2017-00173	JORGE RAFAEL MORALES BIARRETA	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	DR. GIRALDO	FALLO	REVOCA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL ATLÁNTICO Y, EN SU LUGAR, DECLARA LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE CONSIDERATIVA DE ESTA PROVIDENCIA.
34	AC-2017-02961	OMAR ANTONIO CASTILLO	HOSPITAL UNIVERSITARIO DE SAN JOSÉ DE POPAYÁN Y OTROS	DR. GIRALDO	FALLO	1. CONFIRMA LOS NUMERALES PRIMERO Y SEGUNDO DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DEL 5 DE JULIO DE 2017, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA. 2. DEJA SIN EFECTOS EL NUMERAL TERCERO DE LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA.
35	AC-2017-00211	WILLIAM RICARDO CUBILLOS HERRERA	POLICÍA NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	DR. GIRALDO	FALLO	1. MODIFICA EL NUMERAL PRIMERO DE LA SENTENCIA IMPUGNADA, EL CUAL QUEDA ASÍ: "PRIMERO: ORDENAR A LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DE LA POLICÍA NACIONAL QUE, EN LAS CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, REINTEGRE A LOS SEÑORES OFELIA HERRERA BOGOTÁ Y MARIANO CUBILLOS GUÁVITA COMO BENEFICIARIOS DEL PATRULLERO WILLIAM RICARDO CUBILLOS HERRERA EN EL SISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL, MIENTRAS SU HIJO PERMANEZCA AFILIADO A OTRA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD.". 2. REVOCAR LOS DEMÁS NUMERALES DE LA PROVIDENCIA IMPUGNADA. 3. ORDENAR A LA POLICÍA NACIONAL, ABSTENERSE DE INICIAR ACCIONES DISCIPLINARIAS EN CONTRA DEL ACTOR COMO CONSECUENCIA DE LOS HECHOS VENTILADOS EN LA SOLICITUD DE AMPARO.
36	AC-2017-00353	EDISON BIOSCAR RUIZ VALENCIA	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DR. GIRALDO	FALLO	DENIEGA LA SOLICITUD DE AMPARO DEL ACTOR.
37	AC-2017-00010	LUIS DARIO MARTÍNEZ MARTÍNEZ	DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL	DR. GIRALDO	AUTO	1. REVOCAR EL AUTO CONSULTADO, DE FECHA 25 DE MAYO DE 2017, EN TANTO LA SALA CUARTA DE DECISIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA IMPUSO SANCIÓN DE MULTA AL SEÑOR BRIGADIER GENERAL GERMÁN LÓPEZ GUERRERO EN SU CALIDAD DE DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. DECLARA LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO DE LA SANCIÓN, TENIENDO EN CUENTA QUE EN EL TRÁMITE DE CONSULTA SE ACREDITÓ EL CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE TUTELA DE 31 DE ENERO DE 2017, PROFERIDA POR LA SALA CUARTA DE DECISIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CÓRDOBA.
38	2010-00369	PRODUCTOS ALIMENTICIOS DE LA SABANA S.A. ALQUERÍA S.A.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SERRATO (E)	FALLO	NIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
39	AC-2017-02358	PENSIONES DE ANTIOQUIA C.J. DRA. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ CONJUEZ DR. ALFREDO BELTRÁN SIERRA.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE ANTIOQUIA - SALA CUARTA DE ORALIDAD	DR. SERRATO (E)	FALLO	1. DECLARA FUNDADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA, EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA SEÑORA CONSEJERA DE ESTADO, DOCTORA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. 2. DECLARA IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

## SALA No. 40 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
40	AC-2017-00159	CARLOS ALBERTO ORTIZ CASTRO.	FISCALÍA GENERAL DE LA NACIÓN - DIRECCIÓN SECCIONAL DE FISCALÍAS DEL CAQUETÁ	DR. SERRATO (E)	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO.
41	AC-2017-01168	GUILLERMO SANABRIA CRUZ.	PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN	DR. SERRATO (E)	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA IMPUGNADA QUE DECLARÓ LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO POR HECHO SUPERADO. EN SU LUGAR, AMPARA EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DEL SEÑOR GUILLERMO SANABRIA CRUZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. 2. ORDENA A LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN QUE EN EL TÉRMINO DE CUARENTA Y OCHO (48) HORAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, SE PRONUNCIE SOBRE LO SOLICITADO, EN LOS PUNTOS SIETE Y OCHO DE LA PETICIÓN SUBSIDIARIA ELEVADA EN EL OFICIO RADICADO EL 29 DE JUNIO DE 2017 POR PARTE DEL SEÑOR GUILLERMO SANABRIA CRUZ.
42	AC-2017-01114	AVICOLA COLOMBIANA S.A. - AVICOL.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN PRIMERA - SUBSECCIÓN "B"	DR. SERRATO (E)	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA, QUE NEGÓ EL AMPARO DEPRECADO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
43	AC-2017-02352	MARCO FIDEL VELÁSQUEZ DURAN.	CONSEJO DE ESTADO - SECCIONES CUARTA Y QUINTA	DR. SERRATO (E)	FALLO	DECLARA IMPROCEDENTE EL AMPARO INVOCADO POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
44	AC-2017-00994	MUNICIPIO DE TUTA BOYACÁ.	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA	DR. SERRATO (E)	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA QUE NEGÓ EL AMPARO DE LOS DERECHOS FUNDAMENTALES A LA IGUALDAD, AL DEBIDO PROCESO Y ACCESO A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, INVOCADOS COMO VULNERADOS POR LA PARTE ACCIONANTE, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
45	AC-2017-02499	CARLOS ALBERTO AVENDAÑO MIRANDA.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL MAGDALENA Y OTRA	DR. SERRATO (E)	FALLO	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA DE LA REFERENCIA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
46	AC-2017-00918	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL - UGPP C.I. DRA. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ CONJUEZ DR. MARTÍN BERMÚDEZ MUÑOZ.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	DR. SERRATO (E)	FALLO	1. DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA CONSEJERA DE ESTADO, DOCTORA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. 2. CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPARO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. <b>CON ACLARACION DE VOTO DEL CONJUEZ MARTÍN BERMÚDEZ MUÑOZ.</b>
47	AC-2017-00688	HUGO JAVIER GONZÁLEZ VARGAS Y OTROS.	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL	DR. SERRATO (E)	FALLO	MODIFICA LA DECISIÓN PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN "C" DICTADA EL 8 DE MAYO DE 2017, LA CUAL QUEDARÁ ASÍ: "PRIMERO. TUTELAR EL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN DE LOS SEÑORES HUGO JAVIER GONZÁLEZ VARGAS, MIGUEL ANTONIO BARRETO MÉNDEZ, JUAN JACOBO FLOREZ GIRALDO Y HERBYN ERLLEY SANDOVAL MARMOLEJO. SEGUNDO. ORDENAR A LA SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL O A QUIEN HAGA SUS VEGAS, SI AUN NO LO HA HECHO, QUE EN EL TÉRMINO DE DIEZ (10) DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE ESTA PROVIDENCIA, RESUELVA DE FONDO LAS PETICIONES DE LOS SEÑORES HUGO JAVIER GONZÁLEZ VARGAS, MIGUEL ANTONIO BARRETO MÉNDEZ, JUAN JACOBO FLOREZ GIRALDO Y HERBYN ERLLEY SANDOVAL MARMOLEJO, CON RELACIÓN A SUS PETICIONES DE SOLICITUD DE CONVALIDACIÓN DE TÍTULOS OBTENIDOS EN LA UNIVERSIDAD DE VEIGA DE ALMEIDA, BRASIL, EN CASO, DE QUE LOS ACCIONANTES NO HAYAN PRESENTADO EL INFORME PEDIDO POR EL MINISTERIO, EN COMUNICACIÓN SENTENCIA DEL 16 DE FEBRERO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA, CONFORME A LAS RAZONES DISPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA SENTENCIA. 4. CONFIRMAR EN TODO LO DEMÁS LA SENTENCIA DEL 16 DE FEBRERO DE 2016, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL HUILA, LAS REALIDADES PRESUPUESTALES DE LA POBLACIÓN AFECTADA. LOS COSTOS DE LO ANTERIOR DEBERÁN SER ASUMIDOS EN UN 90% POR EL ENTE TERRITORIAL Y EN UN 10% POR LA COMUNIDAD." 2. MODIFICA EL NUMERAL QUINTO DE LA PARTE RESOLUTIVA DE LA SENTENCIA, EL CUAL QUEDARÁ ASÍ:"
48	AC-2017-01702	ROSALBINA TOSCANO DE REINA.	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN QUINTA	DR. SERRATO (E)	FALLO	CONFIRMA LA PROVIDENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPARO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LAS CONSIDERACIONES.
49	AC-2017-02087	WALTER GIOVANNY GARZÓN GIL.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA	DR. SERRATO (E)	FALLO	1. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES AL DEBIDO PROCESO, A LA ESTABILIDAD LABORAL REFORZADA, A LA SALUD Y AL MÍNIMO VITAL DEL SEÑOR WALTER GIOVANNY GARZÓN GIL, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. DEJA SIN EFECTOS LA SENTENCIA DE 9 DE MARZO DE 2017, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CAUCA, EN EL MARCO DEL PROCESO DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO CORRESPONDIENTE AL RADICADO No. 190013310012011-00463-01. 3. EN CONSECUENCIA ORDENA AL CITADO TRIBUNAL QUE, DENTRO DE LOS TREINTA (30) DÍAS SIGUIENTES A LA NOTIFICACIÓN DE ESTE FALLO, PROCEDA A PROFERIR UNA NUEVA SENTENCIA DECIDIENDO LA SEGUNDA INSTANCIA CON FUNDAMENTO EN LOS CRITERIOS JURISPRUDENCIALES Y LOS RAZONAMIENTOS EXPUESTOS EN ESTA PROVIDENCIA. 4. ORDENA A LA POLICÍA NACIONAL QUE CONTINUE PRESTANDO LOS SERVICIOS DE SALUD QUE REQUIERA EL SEÑOR WALTER GIOVANNY GARZÓN GIL HASTA TANTO SE DEFINA SU SITUACIÓN DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD, QUE LE PERMITA LA ESTABILIDAD Y CONTINUIDAD EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE SALUD DE LAS ENFERMEDADES QUE PADECE.
50	2006-00376	SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTÍAS PORVENIR S.A. .	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA LAS PRETENSIONES DE LA DEMANDA, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
52	2014-00011	ESPERANZA CERÓN VILLAQUIRAN, MARIANA LORENO IBARRA ÁVILA, LILIANA ANDREA ÁVILA C.P. HERNÁNDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ CONJUEZ CAMILO CALDERÓN RIVERA.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA EL AUTO SUPPLICADO, MEDIANTE EL CUAL SE DECRETÓ LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DE LAS CIRCULARES EXTERNAS 005 DE 27 DE ENERO DE 2012 Y 011 DE 23 DE MARZO DE 2012, EXPEDIDAS POR LA SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO.
53	2014-01597	REDES DE GAS NARIÑO S.A.S. .	MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y OTRA	DR. SERRATO	AUTO	REVOCA EL AUTO APELADO MEDIANTE EL CUAL SE RECHAZÓ LA DEMANDA DE NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO, CONFORME A LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA Y, EN SU LUGAR, ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN PRIMERA, SUBSECCIÓN "A" QUE PROVEA SOBRE LA ADMISIÓN DE LA DEMANDA, PREVIO EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA TAL EFECTO POR LA LEY 1437 DE 2001.

## SALA No. 40 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
54	2016-00164	GLORIA AMPARO RODRÍGUEZ	PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA	DR. SERRATO	AUTO	DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL CONSEJERO DE ESTADO HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
55	2014-00706	GRUPO GIULETI S.A. .	MUNICIPIO DE TENJO	DR. SERRATO	AUTO	DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL CONSEJERO DE ESTADO HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
56	2014-00188	REFORESTADORA DEL SINÚ SUCURSAL COLOMBIA.	CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL DE LOS VALLES DEL SINÚ Y SAN JORGE	DR. SERRATO	AUTO	CONFIRMA EL AUTO APELADO, POR MEDIO DEL CUAL SE DECRETÓ LA MEDIDA CAUTELAR CONSISTENTE EN LA SUSPENSIÓN PROVISIONAL DE LOS EFECTOS DE LOS ACTOS ADMINISTRATIVOS CONTENIDOS EN LAS RESOLUCIONES No. 1-9191 DE 29 DE JULIO DE 2013 Y 1-9660 DE 5 DE DICIEMBRE DE 2013, EXPEDIDAS POR LA DEMANDADA, EN LAS QUE IMPUSO UNA SANCIÓN DE MULTA A LA ENTIDAD DEMANDANTE POR VIOLACIÓN DE LAS NORMAS AMBIENTALES. <b>SELECCIONADA PARA BOLETÍN.</b>
57	2015-00345	OLGA GEORGETTE OTERO ROJAS C.I. DR. HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ.	SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO	DR. SERRATO	AUTO	DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR EL CONSEJERO DE ESTADO HERNANDO SÁNCHEZ SÁNCHEZ, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
58	AC-2017-00213	LEONOR ELENA OLIVERO DE RODRIGUEZ.	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE SANTA MARTA Y OTRA	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE AMPARÓ LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS, PERO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. <b>CON ACLARACIÓN DE VOTO DEL MAGISTRADO OSWALDO GIRALDO LÓPEZ.</b>
59	AC-2017-01589	LEÓN FERNANDO MUÑOZ PACHECO.	CONSEJO DE ESTADO - SECCIÓN CUARTA	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPARO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
60	AC-2017-00505	JAVIER MANTILLA MANDÓN.	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE CÚCUTA	DR. SERRATO	FALLO	DENIEGA EL AMPARO AL DEBIDO PROCESO SOLICITADO POR EL ACTOR Y, EN CONSECUENCIA, CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
61	AC-2017-00424	HERMINDA MANTILLA BARRIOS.	MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO Y OTROS	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA EL FALLO IMPUGNADO, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.
62	AC-2017-00531	JAVIER ELÍAS ARIAS IDÁRRAGA.	JUZGADO PRIMERO ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO DE MANIZALES	DR. SERRATO	FALLO	1. REVOCA LA SENTENCIA PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS, EL 14 DE AGOSTO DE 2017, QUE RECHAZÓ POR TEMERIDAD LA ACCIÓN DE TUTELA PROMOVIDA POR EL ACTOR, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. EN SU LUGAR, DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
63	AC-2017-01155	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP C.I. DRA. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ CONJUEZ DR. GABRIEL DE VEGA PINZÓN.	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA - SECCIÓN SEGUNDA- SUBSECCIÓN "E"	DR. SERRATO	FALLO	1. DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA CONSEJERA DE ESTADO, DOCTORA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. 2. CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPARO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
64	AC-2017-02426	CARLOS ALBERTO ECHEVERRI MEJÍA.	JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE BARRANQUILLA Y OTROS	DR. SERRATO	FALLO	DECLARA IMPROCEDENTE LA ACCIÓN DE TUTELA PRESENTADA POR EL ACCIONANTE Y, EN SU LUGAR, LA NIEGA.
65	AC-2015-03317	UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE GESTIÓN PENSIONAL Y CONTRIBUCIONES PARAFISCALES DE LA PROTECCIÓN SOCIAL-UGPP C.I. DRA. MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ CONJUEZ DR. JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ GALINDO	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CALDAS	DR. SERRATO	FALLO	1. DECLARA FUNDADO EL IMPEDIMENTO MANIFESTADO POR LA CONSEJERA DE ESTADO, DOCTORA MARÍA ELIZABETH GARCÍA GONZÁLEZ, PARA INTERVENIR EN EL PROCESO DE LA REFERENCIA. 2. CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, QUE DECLARÓ IMPROCEDENTE LA SOLICITUD DE AMPARO, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. <b>CON ACLARACIÓN DE VOTO DEL CONJUEZ, DOCTOR JOSÉ GREGORIO HERNÁNDEZ GALINDO.</b>
66	AC-2017-02306	MIGUEL ÁNGEL DUARTE QUINTERO	JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	1. AMPARA LOS DERECHOS FUNDAMENTALES INVOCADOS POR EL SEÑOR MIGUEL ÁNGEL DUARTE QUINTERO, VULNERADOS POR EL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA Y POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE VALLE DEL CAUCA Y, EN CONSECUENCIA, DEJA SIN EFECTOS LO ACTUADO DESDE LA DECLARATORIA DE APERTURA DEL INCIDENTE DE DESACATO, DE FECHA 20 DE FEBRERO DE 2017, DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA # 76109-33-33-002-2015-0037-00, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. ORDENA AL JUZGADO SEGUNDO ADMINISTRATIVO DE BUENAVENTURA REHACER TODO EL TRÁMITE INCIDENTAL DENTRO DE LA ACCIÓN DE TUTELA # 76109-33-33-002-2015-0037-00, BRINDÁNDOLE LAS GARANTÍAS PROCESALES AL ACTOR, PARA QUE EJERZA SUS DERECHOS A LA CONTRADICCIÓN Y A LA DEFENSA, RESALTÁNDOSE QUE EN EL CURSO DEL TRÁMITE TENDRÁ EN CUENTA LA INFORMACIÓN QUE PUEDA DAR EL SEÑOR FRANCISCO MOSQUERA GAMBOA SOBRE EL ESTADO ACTUAL DE CUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE 26 DE MARZO DE 2015, DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA PARTE MOTIVA.
67	AC-2017-00353	JUAN CARLOS QUILINDO GALLEGO	POLICÍA NACIONAL	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA QUE NEGÓ POR IMPROCEDENTE EL AMPARO SOLICITADO, PERO POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
68	AC-2017-00400	JUAN CARLOS CASTRO VALENCIA	ALCALDÍA DE SEVILLA - VALLE Y OTRO	DR. SERRATO	FALLO	CONFIRMA LA SENTENCIA IMPUGNADA, EN CUANTO ENCONTRÓ PROBADA LA VULNERACIÓN DEL DERECHO FUNDAMENTAL DE PETICIÓN, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.

## SALA No. 40 DE 17 DE NOVIEMBRE DE 2017

TOTAL	EXPEDIENTE	ACTOR	DEMANDADO	MAGISTRADO PONENTE	T. PROVIDENCIA	DECISIÓN
69	AC-2016-00923	JULIO ALEXANDER CEPEDA MELO	DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJERCITO NACIONAL	DR. SERRATO	AUTO	1. CONFIRMA EL AUTO DE 8 DE JUNIO DE 2017, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN "A": EN CUANTO DECLARÓ EL INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN SENTENCIA DE 19 DE MAYO DE 2016, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 2. REVOCA EL AUTO CONSULTADO EN CUANTO SANCIONÓ AL BRIGADIER GENERAL GERMÁN LÓPEZ GUERRERO, DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, CON MULTA DE CUATRO (4) SMLMV, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 3. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN "A" QUE DE MANERA INMEDIATA, DÉ APERTURA A UN NUEVO INCIDENTE DE DESACATO POR EL INCUMPLIMIENTO DE LA SENTENCIA DE 19 DE MAYO DE 2016, EN CONTRA DEL TENIENTE CORONEL ENRIQUE ALONSO ÁLVAREZ HERNÁNDEZ, EN SU CALIDAD DE OFICIAL DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE MEDICINA LABORAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 4. CONMINA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CUNDINAMARCA, SECCIÓN TERCERA, SUBSECCIÓN "A", PARA QUE EN INCIDENTES FUTUROS, VINCLE, COMO AUTORIDAD RESPONSABLE DE CUMPLIR LA SENTENCIA CUYO CUMPLIMIENTO AQUÍ SE EXIGE, AL OFICIAL DE GESTIÓN DE LA OFICINA DE MEDICINA LABORAL DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, DE CONFORMIDAD CON LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA.
70	AC-2014-00247	BLADIMIRO PEDROZO BRAVO	DIRECCIÓN DE SANIDAD - BATALLÓN DE ASPC No. 30GUASIMALES	DR. SERRATO	AUTO	1. CONFIRMA EL PROVEÍDO CONSULTADO, EN CUANTO DECLARÓ EL INCUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO EN SENTENCIA DE 28 E AGOSTO DE 2014, PROFERIDA POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN EL PRESENTE PROVEÍDO. 2. REVOCA LA SANCIÓN IMPUESTA AL BRIGADIER GENERAL GERMÁN LÓPEZ GUERRERO, DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, CONSISTENTE EN MULTA DE TRES (3) DÍAS DE SMLMV, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA. 3. ORDENA AL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE NORTE DE SANTANDER, QUE, DE MANERA INMEDIATA, DÉ APERTURA A UN NUEVO INCIDENTE DE DESACATO CONTRA EL TENIENTE CORONEL CARLOS JAVIER MONSALVE DUARTE, OFICIAL DE GESTIÓN JURÍDICA DE LA DIRECCIÓN DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL.
71	AC-2016-00870	JOSÉ ANTONIO GARCÍA LOZADA	MINISTERIO DE DEFENSA - EJÉRCITO NACIONAL - DIRECCIÓN DE SANIDAD	DR. SERRATO	AUTO	1. CONFIRMA EL AUTO DE 20 DE FEBRERO DE 2016, PROFERIDO POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE SANTANDER, ÚNICAMENTE EN CUANTO DISPUSO SANCIONAR POR DESACATO AL DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, BRIGADIER GENERAL GERMÁN LÓPEZ GUERRERO, CON MULTA DE UN (1) SMLMV Y REVOCA LA SANCIÓN DE UN (1) DÍA DE ARRESTO IMPUESTA POR EL A-QUO, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA. 2. ENVÍA COPIA DE LA PRESENTE DECISIÓN AL SUPERIOR JERÁRQUICO DEL BRIGADIER GENERAL GERMÁN LÓPEZ GUERRERO, DIRECTOR DE SANIDAD DEL EJÉRCITO NACIONAL, PARA QUE DISPONGA EL CUMPLIMIENTO INMEDIATO DE LA ORDEN DE AMPARO Y DEMÁS FINES LEGALES CONSIGUIENTES.
72	AC-2015-01095	FÉLIX ROBERTO SANABRIA	MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO Y OTROS	DR. SERRATO	AUTO	REVOCA EL AUTO CONSULTADO, PROFERIDO EL 15 DE FEBRERO DE 2017, POR EL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL VALLE DEL CAUCA, POR LAS RAZONES EXPUESTAS EN LA PARTE MOTIVA DE ESTA PROVIDENCIA. EN SU LUGAR, SE DISPONE DECLARAR LA CARENCIA ACTUAL DE OBJETO DE LAS SANCIONES IMPUESTAS EL BRIGADIER GENERAL JOSÉ LUIS RAMÍREZ ARAGÓN, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA GENERAL DEL INPEC Y A LA DOCTORA CLAUDIA LILIANA DUARTE IBARRA, EN SU CALIDAD DE DIRECTORA DEL ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO EPAMS CAS ERE JP PALMIRA, TENIENDO EN CUENTA QUE, EN SEDE DE CONSULTA, ACREDITARON EL CUMPLIMIENTO DE LA ORDEN CONTENIDA EN LA SENTENCIA DE 5 DE OCTUBRE DE 2015, PROFERIDA POR ESA MISMA CORPORACIÓN JUDICIAL.
73	AC-2013-02565	JORGE ALBERTO GARCÍA GARCÍA	TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR	DR. SERRATO	AUTO	DECLARA EL CUMPLIMIENTO DE LO ORDENADO, POR ESTA SECCIÓN, EN LA SENTENCIA DE 27 DE MARZO DE 2014, POR PARTE DE LA SALA DE DECISIÓN DEL TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DEL CESAR, COMPUESTA POR LOS MAGISTRADOS DORIS PINZÓN AMADO, JORGE ANTONIO APONTE OLVELLA Y CARLOS ALFONSO GUECHÁ MEDINA -PONENTE-, DE CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN LA PARTE MOTIVA.